



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **230** DE

(**27 MAR 2015**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 25 de marzo de 2015, recibida según Radicado 692 suscrita por el docente **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.383.024 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de abril de 2015.

Que Colpensiones mediante resolución GNR- 74151 del día 11 de marzo de 2015, reconoció pensión de vejez al señor **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.383.024 de Bogotá,

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionados por parte de Colpensiones se hace necesario aceptar la renuncia al docente **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN**, a partir del día 01 de abril de 2015.

Que el señor **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN** quedará retirado efectivamente del empleo a partir del día 01 de abril de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la Renuncia presentada por el docente, **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.383.024 de Bogotá, al cargo de **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de abril de 2015, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la resolución GNR-74151 del día 11 de marzo de 2015 para que sea incluido en la nómina de Colpensiones.

ARTÍCULO 2° Enviar copia del presente Acto Administrativo a Colpensiones para que incluya a la nómina de pensionados al docente, **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN**.

ARTÍCULO 3° Notifíquese Personalmente el contenido de esta resolución al docente, **JOSÉ ALFONSO SOLANO PINZÓN**.

ARTÍCULO 4° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los,

27 MAR 2015

EL RECTOR,

Hno. **JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Revisó: Gloria Stella Cely Benavides.
Elaboró: Vilma Angel Jiménez.